

Morena va contra ministro de la Corte; pide juicio político

Acusa abuso de funciones de Pérez Dayán para tirar la reforma eléctrica

YALINA RUIZ —nacion@eluniversal.com.mx

El grupo de Morena en la Cámara de Diputados anunció que presentará un juicio político contra el ministro Alberto Pérez Dayán, al considerar que se extralimitó en sus funciones al emitir un voto de calidad como presidente de la Segunda Sala para echar abajo la reforma eléctrica que impulsó el presidente Andrés Manuel López Obrador.

Morena y aliados anunciaron que darán celeridad a la reforma del Poder Judicial para eliminar "ese voto de calidad tramposamente usado". La Corte defendió el voto de calidad del ministro y dijo que está fundado en el artículo 56 de la Ley de Amparo.

| NACIÓN | A8

Va Morena por juicio político contra ministro

Diputados señalan que Alberto Pérez Dayán excedió sus funciones al emitir voto de calidad contra reforma eléctrica

YALINA RUIZ

—nacion@eluniversal.com.mx

La bancada de Morena en la Cámara de Diputados anunció que impulsará un juicio político contra el ministro Alberto Pérez Dayán por considerar que se extralimitó en sus funciones al haber emitido un voto de calidad como presidente de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con lo que se echó abajo la reforma eléctrica que impulsó el presidente Andrés Manuel López Obrador.

En conferencia de prensa, la vicecoordinadora de Morena en San Lázaro, Aleida Alavez, informó que van a acelerar las reformas que regulan a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, porque "ese voto de calidad tramposamente usado lo vamos a eliminar".

Este miércoles, la Suprema Corte derrumbó otra reforma eléctrica del presidente López Obrador, al declarar inconstitucional la modificación a la Ley de la Industria Eléctrica, que otorgaba ventaja a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) sobre empresas privadas.

En el debate hubo dos votos a favor y dos en contra y el ministro Pérez Dayán tuvo el voto de calidad

EL UNIVERSAL

Crimen infunde terror, inhibe y hasta asesina a candidatos



La reforma eléctrica a su vez generó

La reforma eléctrica a su vez generó

La reforma eléctrica a su vez generó

La reforma eléctrica a su vez generó

La reforma eléctrica a su vez generó

La reforma eléctrica a su vez generó

La reforma eléctrica a su vez generó

La reforma eléctrica a su vez generó

La reforma eléctrica a su vez generó

La reforma eléctrica a su vez generó

La reforma eléctrica a su vez generó

La reforma eléctrica a su vez generó

La reforma eléctrica a su vez generó

La reforma eléctrica a su vez generó

La reforma eléctrica a su vez generó

como presidente de la segunda sala, con lo que se desempató y se declaró inconstitucional la reforma.

Por esto, Ignacio Mier, coordinador de los diputados de Morena, afirmó que debe haber respeto entre poderes y la Corte no puede revocar lo que aprobó el Congreso de la Unión.

"Debe haber un absoluto respeto entre poderes, que no se permite violentar la soberanía de un poder o de otro. Muchas de las leyes que ha emitido la Cámara de Diputados mediante amparo han sido revocados por el Poder Judicial. Lo que vivimos el miércoles fue lamentable para el Estado de derecho y división de poderes", señaló.

El líder parlamentario declaró que la Corte incurrió en una violación a la Ley Orgánica del Poder Judicial y puso en contradicción los criterios y el desempeño de quienes integran la Corte, que con sólo dos votos declaró la inconstitucionalidad de la ley.

Asimismo, Ignacio Mier aseguró que el sistema judicial en México está podrido y acusó que el revés a la ley eléctrica constituye un atropello de los ministros.

"Uno de los poderes, que de manera reiterada ha emitido criterios con relación a la supuesta violación del reglamento, del procedimiento legislativo, ayer incurrieron en una violación de su propia ley y eso, además de incurrir en responsabilidades, pone de manifiesto una actuación, por decir lo menos, sectaria", apuntó.

En ese sentido, el diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz, presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, explicó que la ley establece otro procedimiento antes de ejercer el voto de calidad por parte del presidente de la sala.

"Debieron haber llamado a otro ministro para que intentara un nuevo proyecto de sentencia, que intentara conciliar las dos argumentaciones contradictorias. Si continuara el empate, entonces sí podría el ministro ejercer su voto de calidad. No hicieron eso. Violaron su propia ley", sostuvo.

Cabe recordar que el pasado 30 de enero el gobierno federal, a través de la Secretaría de Gobernación (Segob), presentó ante la Cámara de Diputados una denuncia de juicio político en contra de Crescencio Contreras Martínez, juez de Distrito especializado en el sistema de justicia penal acusatorio en el estado de Tamaulipas, por presuntamente favorecer a grupos criminales relacionados con la desaparición de 31 personas migrantes en dicha entidad.

De acuerdo con la Segob, a cargo de Luisa María Alcalde Luján, en los trabajos del gabinete de seguridad se tuvo conocimiento de "probables actuaciones" por parte del juez Contreras Martínez para favorecer a integrantes de grupos

criminales que operan en la frontera norte del país, "y a través de las cuales se fomenta la impunidad y se niega el derecho a la justicia al pueblo de México". ●



Ignacio Mier (centro) dijo que la Suprema Corte de Justicia incurrió en una violación a la Ley Orgánica del Poder Judicial.

